



SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Servicio Regional de Salud Metropolitano
Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar
Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
RNC 4-3006345-2



"Año del Fomento de las Exportaciones"

Disposición **Nº 067 / 2018**

Que pone en vigencia el Comité Administrativo de los Medios (CAMWEB) del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

CONSIDERANDO: Que la transparencia constituye un eje fundamental en el desarrollo de las políticas de eficiencia y calidad del gasto.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Nº 200-04, dispone someter a publicidad todos los actos y actividades de la Administración Pública conforme lo establece el Artículo 3 de la LGLAIP.

CONSIDERANDO: Que es deber de las instituciones públicas, visibilizar la información de Libre Acceso y fomentar la cultura de Transparencia.

CONSIDERANDO: Que es un deber de las instituciones públicas facilitar los mecanismos de Acceso a la Información de la Administración Pública, para garantizar la Transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto público.

VISTA: La Norma General sobre el uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado Dominicano (NORTIC A1 2014).

VISTA: La Ley General 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto 130-05 que aprueba su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley 340-06 y 449-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley 01-12 de fecha 12 de enero 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo.

VISTO: El Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que deroga el Decreto 490-07, de aplicación de la Ley 200-04.

VISTA: La Resolución Nº 3-2012, de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidades Informativas, como instrumento para la Transparencia activa

